

DECRETO No. **0373** DE 2014  
**26 DIC 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**  
 en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en los artículos 44,45,87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental y el Gobierno de Cundinamarca expidieron la Ordenanza No. 0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 0381 del 24 de diciembre de 2013, respectivamente, con los cuales se ordenó y liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2014.

Que de conformidad con el artículo 87 de la Norma Orgánica del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, en cualquier mes del año, el gobierno departamental, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal Confiscun, podrá reducir, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos,

Que el artículo 88 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, ordena que cuando el Gobierno se vea precisado a reducir las apropiaciones presupuestales señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las cuales se les aplica esta

Que mediante comunicación CI-2014349275 del 17 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita adelantar los trámites para reducir los recursos al Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, por valor de \$6.286.196.852, correspondientes a la diferencia por valor de \$6.286.196.852, que resulta entre la asignación de recursos del SGP sin Situación de Fondos Cancelación Prestaciones Sociales Magisterio, según documento CONPES 170 de enero 27 de 2014 y 175 de septiembre 11 de 2014, los cuales ascienden a la suma de \$35.581.744.148 y el total actual del presupuesto por el Departamento de Cundinamarca para el sector educativo de los recursos del SGP sin situación de Fondos Pensiones magisterio, ascienden a \$41.867.941.000.

Que la reducción de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 22 de diciembre de 2014, aprobó la presente reducción, según certificación del Secretario Ejecutivo de éste Organó del 22 de diciembre de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296127/2014	0977	6/10/2014	Proyecto- Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No.00258 del 17 de diciembre de 2014, para efectuar la reducción de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 22 de diciembre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la ordenanza No. 227 del 1 de diciembre de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos.7000061504 del 11 de diciembre de 2014, por valor de \$80.946.500, 7000061505 del 11 de diciembre de 2014, por valor de \$1.023.685.962 y 7000061506 del 11 de diciembre de 2014, por valor de \$5.181.564.390, para efectuar la reducción de que trata el presente Decreto.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Redúzcase los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2014, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.286.196.852) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000061504,7000061505 y 7000061506 del 11 de diciembre de 2014, así:



DECRETO No. DE 2014

0373

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
CENTRO GESTOR 1106

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-3				<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>-6,286,196,852</b>
1-36				<b>FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA- F.E.C</b>	<b>-6,286,196,852</b>
006	99999	999999	4-3300	Sistema General de Participaciones- Cancelación prestaciones sociales (Sin Situación de Fondos)	-6.286.196.852
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>-6,286,196,852</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Con base en la reducción de ingresos efectuada en el artículo primero redúzcase el Presupuesto de Gastos en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.286.196.852) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2014, según el siguiente detalle:

CENTRO GESTOR 1108  
SECRETARIA DE EDUCACION

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
108							<b>CENTRO GESTOR</b>					
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>-6,286,196,852</b>
06							<b>PROGRAMA - VEJEZ DIVINO TESORO</b>					<b>-6,286,196,852</b>
					77	Resultado	Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	30	
02							<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO</b>					<b>-6,286,196,852</b>
				A.1.1.2.1	192	gestion	Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio del departamento de cundinamarca	100	PORCENTAJE	100	100	
002	10602	81410810602002	4-3300				Proyecto - desarrollo de la organización de la secretaria de educación para la adecuada direccion, administracion, asesoria y asistencia tecnica para la prestacion del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad. Departamento de Cundinamarca (sin situacion de fondos)					-6.286.196.852
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>-6,286,196,852</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>-6,286,196,852</b>	
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>											<b>-6,286,196,852</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda , efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

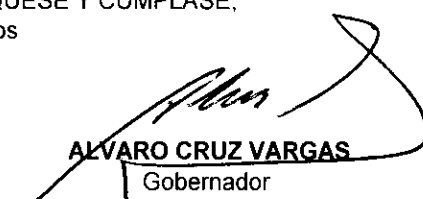
DECRETO No. **0373** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

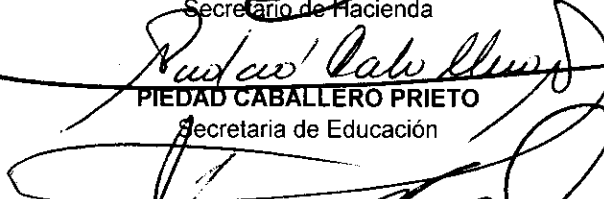
**26 DIC 2014**



**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador



**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda



**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
Secretaria de Educación



**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE FARRA  
2014- ADICIÓN ESPECIFICAREDUCCIÓN EDUCACIÓN 2014. xis LUZ ANGELA M

